

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de agosto de 1970.

ESPECIAL DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 70.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 4.000.000 (dos extracciones de 5 cifras)	8.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras)	1.500.000
4 de 200.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	800.000
20 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras)	2.000.000
1.500 de 10.000 (quince extracciones de 3 cifras)	15.000.000
4 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	742.500
198 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	1.980.000
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios	19.980.000
19.998 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	19.998.000
23.727	70.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de los cinco bombos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 100.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 200.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Dolores Ballester Pinillos, Angelina Manzanal Martínez, Ana María Granja Sáez, Patrocinio Sánchez Cáceres y María Luisa Sánchez Cogolludo, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Anchura y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villalba a Parajes, puntos kilométricos 0,000 al 31,825».

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Anchura y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villalba a Parajes, puntos kilométricos 0,000 al 31,825», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villalba y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en las horas y días siguientes:

Día 3 de agosto de 1970: Fincas números 456 al 475, a las nueve treinta horas.

Día 4 de agosto de 1970: Fincas números 476 al 500, a las nueve treinta horas.

Día 5 de agosto de 1970: Fincas números 501 al 530, a las nueve treinta horas.

Día 6 de agosto de 1970: Fincas números 531 al 565, a las nueve treinta horas.

Día 7 de agosto de 1970: Fincas números 566 al 605, a las nueve treinta horas.

Día 8 de agosto de 1970: Fincas números 606 al 646, a las nueve treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 18 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.471-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m²
<i>Ayuntamiento de Cospelto</i>				
456	Antonio Alvaríño Rivera	Goá	Prado	32
457	Viuda de Eulogio Lamela	Goá	Prado	24
458	Manuel Gil Valle	Goá	Prado	28
459	José Parga Castro	Goá	Prado	53
460	José Valle Maseda	Arbol	Labradío	53
461	Antonio Alvaríño Rivera	Goá	Prado	35
462	José Vigo Ríos	Goá	Huerta	51
463	José Valle Maseda	Arbol	Huerta	37
464	José Vigo Ríos	Goá	Casa y era	108
465	Antonio Alvaríño Rivera	Goá	Labradío	116
466	Manuel Gil Valle	Goá	Labradío	35
467	Filiberto Pontide Silvosa	Goá	Casa	53
468	Antonio Alvaríño	Goá	Labradío	58
469	José Parga Castro	Goá	Labradío	44
470	Jesús Pontide Paredes	Filiberto Pontide (hijo), Goá	Labradío	77
471	José Gómez López	Goá	Huerta, era y holganzas.	168
472	Trinidad Rivera Lamas	En Cuba, apoderado Elias Ribera, Goá	Huerta	58
473	José Mouce Rovínas	Goá	Labradío	271
474, 474 a y 474 b	Ramón Silvosa Pedreira	Goá	Labradío, era y pastizal.	302
475	Saturno Devasa	Arbol	Labradío	75
476	Manuel Gil Valle	Goá	Pastizal	259
477	José Cendán Teijeiro	Goá	Holganzas, huerta y era.	286
478	José López Croas	Arbol	Pastizal y monte	63
479	Jesús Piñeiro Martínez	Goá	Monte	88
480	José María Martínez Pérez	Goá	Monte	131
481	Ramiro Otero López	Goá	Monte	100
482	María Albán Anido	Goá	Monte	196
483	María Albán Anido	Goá	Pastizal	347
484	Dario Albán Anido	Goá	Pastizal	165
485	Francisco Cruña Piñeiro	Goá	Monte comunal	156
488	Ramiro Martínez Carballeira	Goá	Pastizal	235
487	Marcial Río Cabana	Goá	Pastizal	298
488	José González	Goá	Pastizal	63
489	Marcial Río Cabana	Goá	Monte	175
490	José Vigo Ríos	Goá	Pastera	213
491	Herederos de Vicenta Castro	Castro de Rey	Prado	1.116
492	Jesús Piñeiro Martínez	Goá	Prado	94
493	Herederos de Rosa Pita Fernández	Soestallo-Cospelto	Prado	101
494, 494 a y 494 b	Jesús Alvaríño Rivera	Goá	Prado, era y huerta	704
495	Balbina Cruña Piñeiro	Goá	Labradío	176
496	Ramón Silvosa Pedreira	Goá	Prado	206
497	José Gil Valle	Goá	Pastizal	189
498	Pascual González Alvaríño	Goá	Prado	182
499	Benigno Gómez López	Goá	Prado	203
500	Jaime Río Anllo	Goá	Cerro inculdo	200
501				140
502	Remedios Alvarez Pico	Goá	Prado	182
503				60
504				182
505				182
506	José María Lamas Cruña	Goá	Huerta	67
507	Jaime Río Anllo	Goá	Huerta	84
508	José María Lamas Cruña	Goá	Labradío	42
509 y 509 a	Jaime Río Anllo	Goá	Labradío y monte	434
510	Josefa Alvaríño Rivero	Goá	Labradío	88
511 y 511 a	Enrique Pérez Darriba	Goá	Huerta y corral	448
512	Vecinos de Goá	Goá	Monte (abertal)	392
513	Angel Anido Alvarez	Goá	Huerta	294
513'	Enrique Pereira Darriba	Goá		135
514, 514 a, 514 b y 514 c	Jesús Piñeiro Martínez	Goá	Pastera, labradío y monte.	902
515	Aurelia Piñeiro Martínez	Arbol	Labradío	181
516	Herederos de Atilano Diaz	Goá	Monte	87
517	Manuel Seijo	Vive en San Sebastián	Labradío	150
518	Herederos de José María Otero	Goá	Monte	87
519 y 519 a	Remedios Boo Parga	Vive en San Sebastián	Pastizal y labradío	115
520	Moisés Boo Parga	La Coruña	Boto	37
521	Moisés Boo Parga	La Coruña	Labradío	39
522	Rosa Boo Ríos	Mulimenta	Labradío	49
523			Aipende	8
524	Moisés Boo Parga	La Coruña	Huerta y era	253
525	Cándido Boo Ríos	San Sebastián	Labradío y pastizal	185
526	Rosa Boo Ríos	Mulimenta	Monte	27
527 y 527 a	Remedios Boo Parga	San Sebastián	Monte y labradío	278
528	Cándido Boo	San Sebastián	Pastizal	186
529	Moisés Boo Parga	La Coruña	Prado	169
530	Instituto Nacional de Colonización	(Colonización de la Tierra Lilana)	Monte (abierto)	4.837
531	De los vecinos de Goá		Monte (abertal)	581
532	Marcial Río		Monte	581

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m²
533	Concepción Martínez	La Coruña	Monte	57
534	Concepción Alvarinho	Goá	Monte	59
535			Monte	122
536	Jesús Cross Regueiro	Goa	Monte	25
537			Monte	35
538	Celso Castiñeiras	Moncelos	Monte	37
539	Olegario	Vive en Lugo y Goa	Monte	154
540	Desconocido		Monte	214
541	Ramiro Otero	San Lorenzo-Arbol	Monte	38
542	Aurelia Piñeiro Martínez	San Lorenzo-Arbol	Monte	53
543	Remedios Piñeiro Aguiar	Goá	Monte	43
544	Pascual González Alvarinho	Goá	Labradío	158
545	Elvira Díaz Aguiar	Goá	Pinar	210
546	José María Gómez Piñeiro	Goá	Monte (abertal)	542
547	José María Gómez Piñeiro	Goá	Monte (abertal)	368
548	José Jaime Cabado Otero	Arneiro	Pinar	189
549	José Jaime Cabado Otero	Goá	Huerta	238
560	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño		928
555, 566 a, 555 b y 555 c	Alejo Parga Alonso	Goá	Huerta, prado y pastizal	375
556, 566 a, 556 b, 556 c, 556 d, 556 e y 556 f	Antonio Parga Alonso	(Se ignora)	Labradío, prado, monte era, huerta y pastizal	1.051
557	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	1.540
558	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	938
559 y 559 a	Pilar Seoane Janeiro	Mulmenta	Pastizal y prado	693
560	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	488
561 y 561 a	David García	Mulmenta	Labradío y monte	360
562	Jesús García Cabana		Huerta	76
563	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	786
564	Manuel Renda Díaz	Mulmenta	Labradío	350
565	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	508
566	Generoso Renda Díaz	Mulmenta	Labradío	242
567	Alfonso Anilo Sanjurjo	Mulmenta	Huerta	291
568	Manuel Pérez Darriba	Mulmenta	Labradío	77
569	José Candán Castañeira	Graña	Labradío	60
570	José María Basanta Vila	Mulmenta	Labradío y huerta	39
571, 571 a y 571 b	Constantino Darriba Darriba	Mulmenta	Labradío, huerta e inculto	190
572	Jesús Cruña Regueiro	Mulmenta	Inculto (abierto)	158
573	Fábrica de Cerámica Luguessa	Mulmenta		539
574, 574 a y 574 b	Constantino Darriba Darriba	Mulmenta	Prado y era	673
575 y 575 a	Jesús Iglesias Paredes	Mulmenta	Sobrante de monte y prado (abierto)	156
576	Valle de los vecinos de Mulmenta			174
577	José García Anilo	Mulmenta	Pastizal	108
578	Ramón Anilo Darriba	Mulmenta	Prado	144
579	Avelino Masada Otero	Mulmenta	Prado	192
580	Aquilino Darriba Onega	Mulmenta	Pastizal encharcado	427
581	Ramón Anilo Darriba	Mulmenta	Prado	301
582 y 582 a	Antonio Pollán Seco	Mulmenta	Prado	518
583	Vicente Morán Pedreira (está en Cuba), representado por su hermano José A. Morán	Mulmenta	Prado	525
584	Vecinos de Mulmenta		Inculto	370
585 y 585 a	Obispado de Mondoñedo		Campo y labradío	235
586	Ayuntamiento de Oporto			
587	Enrique Vila Canto	Otero Santa María	Labradío	203
588	José Expósito Morán	Mulmenta	Casa	38
589	Elena Expósito Morán	Mulmenta	Prado	208
590	Manuel Anilo Portela	Mulmenta	Labradío	231
591	Antonio Morán Pedreira	Mulmenta	Solar	122
592	Manuel Anilo Portela	Mulmenta	Solar	35
593, 593 a y 593 b	José Milagros Portela	Mulmenta	Era, huerta, casa y fragua	18
594	Antonio Darriba	Mulmenta	Estación de servicio	110
595, 595 a, 595 b y 595 c	Casiano Rodríguez Teijeiro (Buenos Aires), representado por José A. Morán Pedreira	Mulmenta	Huerta y pastizal	348
596 y 596 a	Constantino Darriba	Mulmenta	Casas y huerta	131
597	Ramón Anilo Darriba	Mulmenta	Prado	42
598	Manuel Rodríguez Castro	Mulmenta	Gallinero	32
599	Ramón Anilo Darriba	Mulmenta	Casa	15
600	Antonio Pollán Seco	Mulmenta	Huerta	60
601	Julia Cabaña Alvarez	Mulmenta	Casa	50
602	Antonio Pollán Seco	Mulmenta	Garaje y almacenes	74
603	Cayetano López Anilo	Mulmenta		15
604	Campo de la Feria (abierto)	Mulmenta		436
605	David García Rodríguez	Mulmenta	Casa y almacén	20
606	Alfredo Francos Hermida	Mulmenta	Holganzas	30
607	Germán Darriba Teijeiro	Mulmenta	Holganzas y corral	80
608	Benito Onega	Mulmenta	Solar	29
610	Ramón Anilo Darriba	Mulmenta		101
611	Avelino Masada Otero	Mulmenta	Gallinero y corral	84

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m ²
612	Constantino Masada Otero	Mulmenta	Holganzas	31
613	Fernando Falcón Veiga	Mulmenta	Holganzas	42
614	Rosendo Neira Rodríguez	Mulmenta	Holganzas	49
615	José Rodríguez García	Mulmenta	Labradío	70
616	Mario Crecente Gueimonde	Mulmenta		128
617	José A. Anllo Teljeiro	Mulmenta	Prado	301
618 y 618 a	José García Portela	Mulmenta	Holganzas	87
619	Acacio Iglesias Valsa	Mulmenta	Casa	27,50
620	José Expósito Neira	Mulmenta	Casa	27,50
621	Eugenio García Varela	Barcelona (tiene hermanos en Mulmenta)	Solar	52
622 y 622 a	Camilo Neira Rodríguez	Mulmenta	Huerta y prado	287
623	Rodrigo Sínde Nieto	Mulmenta	Casa	21
624	Herederos de Gerardo Darriba Expósito	Mulmenta	Casa	33
625	Herederos de Gerardo Darriba Expósito	Mulmenta	Taller	32
626 y 626 a	Avelino Basanta Basanta (vendió a Julio y Edelmiro Eiras Anllo)	Mulmenta	Garaje y solar de almacén	111
627	Camilo Neira Rodríguez	Mulmenta	Inculto, solar	35
628	José Sandamil Folgueira	Francia (padres en Santa María Otero)	Casa	26
629 y 629 a	Herederos de Antonio Cañiz Novás	Cuba	Labradío y prado	258
630	Antonio Muñiz Novás	Cuba	Labradío	175
631	David García Rodríguez	Mulmenta	Pastizal	115
632	Herederos de Benito Rojo	Mulmenta	Monte	70
633	Manuel Canto García	Mulmenta	Inculto	48
634	Julián Darriba	Mulmenta	Huerta	55
635	José Sínde	Mulmenta	Pastizal	60
636	Carmen Varela	Grafía-Abadín	Pinar	60
637	Carmen Pernas Varela	Mulmenta	Labradío	172
638	Avelino Masada Otero	Mulmenta	Prado	375
639	Herederos de Benito Rojo Rodríguez	Mulmenta		147
640	Herederos de Benito Rojo Rodríguez	Mulmenta	Monte	113
641, 641 a y 641 b	Camilo Anllo Veiga	Mulmenta	Huerta y pastizal	205
642	José Onega Losada	Santa María Otero	Monte	235
643 y 643 a	José A. Basanta Basanta	Mulmenta	Huerta y prado	286
644 y 644 a	Ramón Anllo Darriba	Mulmenta	Pastizal y huerta	167
645	Nicolás Basanta Basanta	Mulmenta	Prado y pastizal	193
646	Vecinos de Mulmenta	Mulmenta	Inculto (abierto)	339
647	José Basanta Vila	Mulmenta		137

Ayuntamiento de Abadín

551	Monte Arneiro			11.886
552	Alejo Parga Alonso	Goá	Monte	368
552'	Alejo Parga Alonso	Goá	Monte con pinos	350
553	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña, Cantón Pequeño	Monte	3.073
554	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña, Cantón Pequeño	Monte	2.666

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme C. PO-331 de Porriño a Gondomar, puntos kilométricos 0,000 al 2,000».

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 12 de febrero de 1969 ha sido aprobado el proyecto de «Ensanche y mejora de firme C. PO-331 de Porriño a Gondomar, puntos kilométricos 0,000 al 2,000».

A dicho proyecto, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que

a partir del día 27 de julio próximo, entre las diez y las diecisiete horas, se procederá, en la Casa Consistorial de Porriño después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 56, párrafo segundo, de su reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 27 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—3.909-E.